

R-CDNAT-2011-061

SALTA, 17 de Marzo de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.983/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57/59, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Rolando Vera.

Que se ha notificado en tiempo y forma al postulante y no presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 61, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta y del dictamen de fs. 57/59 de la Comisión Asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, ni se registran impugnaciones, aconseja designar al Prof. Rolando Vera - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02 de fecha 15 de marzo de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME Nº 1120/10 - UNSA/SPU y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta elaborado por la Comisión Asesora a fs. 57/59 y, designar al Prof. Rolando VERA - DNI Nº 10.451.246 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de de diciembre de 2011, por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Prof. Vera que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

